

**CONCEPCIÓN**, 8 de febrero de 2006.

**Nº 120 / VISTOS:** la solicitud presentada por el señor Nicodemus Pascual Arias Olate, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 30 de enero de 2006, otorgado por el doctor Waldo Hidalgo Prieto; el Oficio Ord. Nº 109, de fecha de ayer, de la Dirección de Administración y Finanzas; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

Autorízase al señor **NICODEMUS PASCUAL ARIAS OLATE**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-3016, con Giro de Expendio de Alcoholes, que funciona en el local ubicado en calle 101 Casa Nº 16, sector Las Princesas 1873 de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce por no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico.
  - Señor Director de Administración y Finanzas.
  - Señor Director de Control.
  - Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales.
  - Señora Tesorera Municipal.
  - Señor Nicodemus Pascual Arias Olate:  
Calle 101 Casa Nº 16, sector Las Princesas 1873, Concepción
  - Archivo
- MLE/gcm